



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23
E-mail: federacion@maderadeser.com



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,
CULTURA Y DEPORTE

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL EN EL PROCESO DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Y PRESIDENTE DE LA F. C. DE BOLOS

ASISTENTES JUNTA ELECTORAL

D. Juan J. Cayón Lazcano
PB Tanos-Estamento Clubes
Presidente

D. Antonio Sagredo Diego
Estamento Deportistas

D. Augusto Fernández Salas
Estamento Árbitros

En Santander, locales de la Sede Electoral y Federación Cántabra de Bolos, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veinte, se reúnen los miembros titulares de la Junta Electoral que al margen se reseñan para la resolución de las reclamaciones al Censo Electoral presentadas, tomando los siguientes ACUERDOS:

1º.- Elegir a Juan J. Cayón Lazcano como Presidente de esta Junta Electoral.

2º.- Certificar que se ha solventado un error informático en el que no aparecían en el Censo Provisional de la página web de la Federación, pero sí en el enviado y expuesto en la web de la Dirección General de Deporte y en el tablón de la FCB, los clubes que se detallan a continuación, y que además cumplen los requisitos exigidos para aparecer:

- La Colina
- Sumigedo
- Zurita

3º.- Eliminar del Censo Electoral del Estamento de Deportistas a los jugadores que se relacionan a continuación, ya que, aunque juegan en peñas de Cantabria, tienen licencia federativa en otras territoriales:

Federación Asturiana

Rodrigo Núñez Buj
Víctor Sarabia Aja
Benito Fernández Llamazares
José A. González Bada
José Guerra Corral
José L. Galán Fernández
Alejandro Monje Jardón
Pedro González Bada
Ángel González Bada
Aníbal Gutiérrez Cordera

Federación Vasca

Carlos Torre Calderón
Antón Amilibia Murga



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23
E-mail: federacion@maderadeser.com



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD
CULTURA Y DEPORTE

4º.- Incluir en el Censo Electoral del Estamento de Deportistas, una vez comprobado que reúnen los requisitos exigidos en el artículo 11 del Reglamento Electoral aprobado y ratificado.

ABASCAL CARRERA, Jairo	
ABASCAL CARRERA, Sergio	
BUSTAMANTE VERDEJA, Luis	
CANAL JARA, Ramón	
CÁRCOBA FERNÁNDEZ, José A.	
CEBALLOS CEBALLOS, Manuel	
CUESTA RIVERA, Luis M.	
DOMÍNGUEZ CARRAL, Raúl	
ECHAVARRI GÓMEZ, Teodoro	
ELOSÚA ESTÉFANO, Miguel	
FERNÁNDEZ GARCÍA, Sergio	
FERNÁNDEZ LOMBÓ, Ángel	
FREIRE TORRE, Rocío	
GARCÍA RUIZ, Aitor	
GÓMEZ CALLEJA, Javier	
GÓMEZ RUIZ, Eugenio	
GÓMEZ VIADERO, Adolfo	
GONZÁLEZ CARREÑO, Javier	
GONZÁLEZ DE CELIS, Pedro	
GONZÁLEZ DE LA SOTA, Juan C.	
GONZÁLEZ PARADA, Olaia	
GONZÁLEZ RUIZ, Ismael	
GUTIÉRREZ BRETONES, José Emilio	
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Raúl	
HIGUERA PÉREZ, Luis M ^a	
JUÁREZ HAYA, José M.	
LANDERAS LLAMOSAS, Inocencio	
LAVÍN LAVÍN, Rubén	
LAVÍN MARTÍNEZ, Mario	
LÓPEZ CUESTA, Patricia	
MARTÍNEZ ABASCAL, José A.	
MAZA ECHAVARRI, David	
MERUELO RUIZ, Luis Ángel	

NORIEGA URQUIZA, Alfonso	
ORTIZ COBO, Miguel Ángel	
ORTIZ MAZA, David	
ORTIZ MAZA, Sergio	
ORTIZ ORTUÑO, Omar	
PELLÓN RUIZ, Ángel	
PELLÓN RUIZ, Mario	
PÉREZ AGUIRRE, Óscar	
PÉREZ QUINTANA, Raúl	
PÉREZ RUIZ, Iván	
PINTA RIOZ, Paulino	
POSADA RODRÍGUEZ, Ángel	
QUINTANA ECHEVARRÍA, Javier	
RÁBAGO RUIZ, Borja	
RIBAO GONZÁLEZ, Adrián	
ROMANO FERNÁNDEZ, Jesús Darío	
RUGAMA SAIZ, Hugo	
SAINZ DE LA MAZA PASCUAL, Samuel	
SAIZ GUTIÉRREZ, José M.	
SAN EMETERIO CONDE, Jorge	
SAN MARTÍN PEÑA, Alex	
SANTIAGO PELLEJO, José D.	
SANTIBÁÑEZ ANGULO, Martín	
SAÑUDO PÉREZ, Luis	
SERNA SULIBARRIA, Jon	
SOBEJANO VALLEJO, Florentino	
TEJERÍA ESTÉBANEZ, Gabriel	
VEGA VASYASKIN, Pablo	
VÉLEZ GALDEANO, Fco. Javier	
ZABALA VILLEGAS, José A.	



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba, s/n - 39012 Santander
Telef. 942 33 83 22 - Fax: 942 35 41 23
E-mail: federacion@maderadeser.com



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,
CULTURA Y DEPORTE

5º.- Desestimar incluir a los jugadores que se relacionan en el Censo Electoral del Estamento de Deportistas, conforme a su solicitud, al no cumplir el artículo 11 del Reglamento Electoral:

DIEGO COBO, Pedro		Sin licencia 19
SANTIÁÑEZ CELIS, Luis M.		Sin licencia 20
SAIZ BARRIO, Miguel A.		Sin licencia 19
SAIZ GARCÍA, Laro		Sin licencia 19
MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Tomás		Sin licencia 19
FERNÁNDEZ TORRE, Álvaro		Sin licencia 20
ORTIZ SÁNCHEZ, Borja		Sin licencia 20
SÁNCHEZ CUEVAS, Héctor		Sin licencia 19
CORDEIRO JUÁREZ, Iván		Sin licencia 19
IRIZÁBAL FERNÁNDEZ, Mercedes		Sin licencia 19

6º.- Indicar que los jugadores que solicitan ser incluidos en el Censo de Deportistas: Urbano Sánchez Salces (); Borja Aja González (); Rubén Calvo Gazagaechearría (); Luis Blanco Aja () y Marcos Sánchez Sánchez (), ya aparecen en este.

7º.- Proceder a las correcciones en el Censo Electoral solicitadas:

- Nº licencia/DNI de los jugadores: Antonio Ruiz Salmón (); José M. López Ibáñez (); Javier Urlanga Quintanilla (), Rubén Pérez Álvarez () y Eusebio Fernández González ().
- El segundo apellido de Sergio Rodríguez (): Torre
- La fecha de nacimiento de Águeda Cagigas Gómez ():

8º.- Desestimar la solicitud de inclusión al Censo de Hilario, dado que, con ese único dato facilitado, ha sido imposible identificar al autor de la misma.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que damos fe.

Fdo. Juan J. Cayón Lazcano

Fdo. Antonio Sagredo Diego

Fdo. Augusto Fernández Salas